

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se declaran anuladas las convocatorias del concurso-oposición a las Cátedras de «Solfeo» de los Conservatorios Profesionales de Música de Córdoba y Málaga.

Ilmo Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a las Cátedras de «Solfeo» de los Conservatorios Profesionales de Música de Córdoba y Málaga, convocadas por Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1959 y 7 de enero de 1960):

Considerando que por tercera vez han caducado las convocatorias, renovadas por Ordenes ministeriales de 1961 y 1963 y en atención a las conveniencias de la Enseñanza, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha acordado declarar anuladas las expresadas convocatorias al concurso-oposición de referencia, concediéndose a los aspirantes admitidos al mismo el derecho a la devolución de la documentación por ellos presentada y del importe de los derechos de oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado a la Cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo Sr.: Agotado el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), del concurso-oposición a una Cátedra de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán reunir los requisitos exigidos por la convocatoria anterior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1962, la que, salvo el nuevo plazo de admisión, seguirá siendo ley de la oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo I «Matemáticas (Iniciación) y ampliación de Matemáticas y Estadística, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo I, «Matemáticas (Iniciación) y ampliación de Matemáticas y Estadística, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo II «Física (Iniciación) y ampliación de Física, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo II «Física (Iniciación) y ampliación de Física, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo VII «Tecnología de combustibles, Tecnología de cementos, Análisis industrial de combustibles y minerales, segundo año, Explotaciones mineralúrgicas, quinto año (C) y Tecnología de explosivos, quinto año (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo VII, «Tecnología de combustibles, Tecnología de cementos, Análisis industrial de combustibles y minerales, segundo año, Explotaciones mineralúrgicas, quinto año (C) y Tecnología de explosivos, quinto año (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se excluye a don Jenaro Videgain Palacios de la relación de admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 9 de diciembre de 1963 entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

Habiéndose comprobado que don Jenaro Videgain Palacios, Inspector de Enseñanza Primaria, que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1964), se halla en la situación de excedente voluntario, clase A) y por consiguiente, carece de la condición exigida en el apartado primero de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto excluir al señor Videgain Palacios de la relación de admitidos al concurso-oposición

de referencia, aprobada por Orden de 9 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Derecho Político» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia,
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera cátedra de «Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vacante la primera cátedra de «Filología Griega» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los siguientes opositores:

Don Julio Lloréns Ebrat.

Doña Patricia Shaw Fairman, y

Doña Eulalia Rodrón Binué.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de junio de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Agricultura para convocar oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Ilmo. Sr.: Las necesidades de diversos Organismos oficiales han motivado que ingresen en el servicio del Estado la totalidad de los Peritos Agrícolas que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones celebradas, y por ello se hace preciso convocar otras cuyos ejercicios deben dar comienzo una vez transcurrido el plazo mínimo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la propuesta hecha por esa Dirección General, he tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a V. I. para convocar oposiciones para la provisión de cuarenta plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado entre Peritos Agrícolas que estén en posesión del título oficial.

2.º Ampliar el anterior número de plazas con las vacantes que reglamentariamente se produzcan hasta el día en que sea publicada la lista de los aprobados de la citada oposición.

3.º Autorizar a esa Dirección, del mismo modo que en convocatorias anteriores, para que aquellos opositores que reuniendo los requisitos exigidos sean aprobados en los referidos exámenes y sean hijos o huérfanos de Ingenieros Agrónomos o Peritos Agrícolas del Estado, no cubran plaza en el total de las convocadas ocupando el lugar que por su puntuación pudiera corresponderles.

4.º Autorizar a V. I. a designar el Tribunal y dictar las normas por las que ha de regirse esta oposición y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se modifica la relación de los Peritos agrícolas que debían ser nombrados para ocupar plazas de dicha categoría en el Instituto Nacional de Colonización, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso que para cubrir plazas de Peritos Agrícolas en este Instituto fué convocado por Resolución de 9 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), esta Dirección General ha acordado anular la inclusión del Perito Agrícola don Juan Felipe Ampuero Ferrández en la relación de los que debían ser nombrados para ocupar dichas plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 del pasado mes de marzo, designando para ocupar una de dichas plazas a don Enrique García Claros, que figurará en el último lugar de la relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.